

SÍ A LA VIDA

**Nota de Mons. Agustí Cortés Soriano, obispo de Sant Feliu de Llobregat,
en la Jornada por la Vida**

Sant Feliu de Llobregat, 25 de marzo de 2021

La aprobación de la Ley de eutanasia en el Congreso de los Diputados, el pasado 18 de marzo, no nos puede dejar indiferentes.

Es muy grave considerar que provocar la muerte de una persona enferma o discapacitada sea legal.

No sólo rechazamos la eutanasia porque la vida es un don de Dios que administramos, pero que no tenemos derecho a suprimir voluntariamente, sino porque la eutanasia atenta intencionadamente contra la vida de un ser humano vulnerable. La dignidad intrínseca del enfermo viene por el hecho de ser una persona humana. No es menos persona quien está enfermo; y que lo pida el mismo enfermo no legitima que se pueda provocar la muerte. Esta dignidad no es más respetada por el hecho de permitir que pueda pedir su propia muerte, sino precisamente ayudándole a vivir en condiciones más humanas.

Las personas enfermas o con discapacidad han de recibir ayuda para llevar adelante una vida tan normal como sea posible. La sociedad en general y el Estado en particular tienen la obligación de proporcionar un entorno social adecuado y, sobre todo, de garantizar el acceso a unas **curas paliativas** de calidad.

Esta ley comportará mucha desconfianza en el médico, el personal de enfermería y la familia. Saber que el médico puede matar, aunque teóricamente se han de cumplir unos requisitos, crea una gran inseguridad en la relación entre el médico y el paciente. Permitir la eutanasia es una invitación a pedirla.

Para evitar la aplicación de la eutanasia a personas vulnerables puede ser muy conveniente la firma de un **correcto Testamento Vital** o Documento de Voluntades Anticipadas. En ellos se especifica que se administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos, pero que no se aplique la eutanasia. Un modelo de este escrito se puede encontrar en <https://www.conferenciaepiscopal.es/interesa/eutanasia/el-testamento-vital/>

En la nota titulada "[La eutanasia genera más problemas que soluciones](#)", de la Delegación de Familia y Vida del nuestro Obispado (23 de diciembre de 2020), se recogen más argumentos para rechazar que se pueda provocar la muerte del enfermo o de la persona con discapacidad.

En todo el mundo sólo seis países, incluyendo España, permiten aplicar la eutanasia. La defensa de la vida va más allá de las tradiciones culturales, médicas o religiosas, y por eso es necesario que cualquier persona de buena voluntad, católica o no, sienta la responsabilidad de hacer todo lo posible para proteger el derecho a la vida.

Agustí Cortés Soriano
Bisbe de Sant Feliu de Llobregat